



ACTA DE REUNIÓN NO PRESENCIAL DE RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, veintisiete de agosto de dos mil veinte.

A las diecisiete horas con trece minutos, se inicia la reunión por videoconferencia¹ de las magistraturas integrantes de la Sala Especializada².

El secretario general verificó el quorum para la validez de la sesión³, en términos de la fracción IX del acuerdo general 2/2020.

Con la lista provisional circulada previamente⁴, se inició el análisis del juicio electoral **SRE-JE-9/2020** circulado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación.

SRE-JE-9/2020	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
María del Carmen Carreón Castro	A favor (Voto razonado)
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad de votos**, con el voto razonado de la magistrada María del Carmen Carreón Castro, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se envía el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Por último, se analizó la resolución incidental de cumplimiento de sentencia del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-262/2018**, circulado por la ponencia de la magistrada María del Carmen Carreón Castro.

El secretario general tomó la votación.

SRE-PSC-262/2018	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
María del Carmen Carreón Castro	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad de votos**, con los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO. La sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave SRE-PSC-262/2018 se encuentra en vías de cumplimiento.

SEGUNDO. Se vincula al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, así como a quienes ostenten la titularidad de las Direcciones Ejecutivas de Administración y de

¹Se utilizó el programa Telmex.

²Se realizó conforme los lineamientos establecidos en los Acuerdos Generales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación números 2/2020, 4/2020 y 6/2020 y el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

³ Se anexa aviso de sesión privada.

⁴ Se anexa lista provisional de asuntos.



Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, para que lleven a cabo las acciones establecidas en esta resolución incidental.

TERCERO. Las autoridades vinculadas con la presente resolución deberán informar a este órgano jurisdiccional en los plazos establecidos para tal efecto.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Especializada para que realice las acciones que correspondan conforme lo razonado en la presente resolución incidental.

La Secretaría General de Acuerdos, deberá realizar las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión⁵.

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones X y XV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 2/2020, 3/2020 4/2020 y 6/2020 de la Sala Superior mencionados, se elabora el acta.

Se concluye la reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



⁵ En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón


Fecha de Firma: 28/08/2020 02:18:28 p. m.

Hash: RANmwoZhNDxvD0kksI/Skv3BTGbwRy2BGxYRBhTHdqU=

Magistrada

Nombre: María del Carmen Carreón Castro


Fecha de Firma: 28/08/2020 02:30:51 p. m.

Hash: 5qEn58yxOeYOc/Rqm2/JjlGVRNmEFEV8AexYaOBmv40=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 28/08/2020 03:54:51 p. m.

Hash: SkWQztsAKvNRDyHgTeq3R+ylds2BL6g1QEYXRa+ABHU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Francisco Alejandro Croker Pérez

Fecha de Firma: 28/08/2020 01:52:18 p. m.

Hash: M113Eh2sNIAXmuT/C9/tMCnmUSbp+ulf0oVOGvkU3lw=

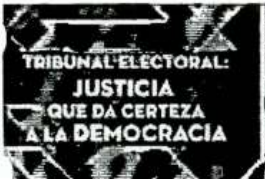
De: Adán de Jesús Solano Sierra
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 05:11 p. m.
Para: Vínculo Regionales
CC: Gustavo Amauri Hernández Haro; Francisco Alejandro Croker Pérez
Asunto: aviso sesión privada no presencial 27-ago-20 17:13

¡Buenas tardes!

Por medio del presente y para dar cumplimiento al **punto segundo, inciso a)**, del **Acuerdo General 1/2014**, le informo de la **sesión privada no presencial** que celebrará la Sala Especializada el **27 de agosto de 2020** a las **17:13 horas**, para **resolución** de los expedientes:

- **SRE-JE-9/2020. Acuerdo de Sala.**
- **SRE-PSC-262/2018. Incidente de cumplimiento de sentencia. Resolución.**

Saludos cordiales.



**Adán de Jesús
Solano Sierra**

Secretario Auxiliar de Pleno
Sala Especializada

Tel. 5728 2300 ext. 4432



SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA PROVISIONAL

21 DE AGOSTO DE 2020

MAGISTRADA GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SESIÓN PRIVADA

JUICIO ELECTORAL

Nº.	EXPEDIENTE	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
1)	SRE-JE-XX/2020 ID 5055 PAN vs Presidente de la república UT/SCG/PE/PAN/CG/51/2020	<ul style="list-style-type: none">• Mayores diligencias	

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

SESIÓN PRIVADA

CENTRALES

Nº.	EXPEDIENTE	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
2)	SRE-PSC-262/2018 ID 4562 Partido de la Revolución Democrática vs Ana Miriam Ferréaz Centeno y otros UT/SCG/PE/CG/426/PEF/483/2018	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de sentencia	



SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA PROVISIONAL

21 DE AGOSTO DE 2020

MAGISTRADA GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SESIÓN PÚBLICA

CENTRALES

N°.	EXPEDIENTE	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
3)	<p>SRE-PSC-XX/2020 ID 5043 (*)</p> <p>MORENA vs Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador de Jalisco y otros.</p> <p>UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/2020</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mensajes en Twitter y Facebook que calumnian al presidente de la Republica y a MORENA.• Colocación de espectaculares que forman parte de una campaña de violencia política.• Promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos.• Vulneración a los principios de equidad e imparcialidad.• Apología a la violencia política.• Incide en el próximo proceso electoral federal.• Culpa in Vigilando por Movimiento Ciudadano.	

(*) NOTA: CIRCULADO A LAS 18:24 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020